

Una aproximación al estudio de los peces de mar en la documentación tardomedieval vizcaína

(An approximation to the study of sea fish in the Biskaiian late medieval documentation)

Romero Andonegi, Asier

Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia. Larrauri, 1A-5
48160 Derio

BIBLID [1137-439X (2003), 25; 309-323]

Recep.: 16.12.02

Acep.: 31.10.03

El estudio de los fondos notariales es actualmente una de las tareas pendientes en la reconstrucción lingüística de Euskal Herria. Estas páginas son un acercamiento al análisis léxico. El adelanto cronológico, la documentación de nuevos términos, su presencia coloquial en nuestros arrantzales y las noticias del Euskera, muestran el interés de este análisis en lo euskaldun y en lo románico.

Palabras Clave: Lexicografía. Iktionimia. Pesca. Fuentes escritas. Fondos notariales. Registro oral. Bizkaia.

Gaur egun notarioen fondoak azterzea da egiteke ditugun zereginetako bat Euskal Herriko hizkuntza berreraikitzearen alorrean. Orri hauek azterketa lexikora hurbiltzen gaituzte. Aurreratze kronologikoa, hitz berrien dokumentazioa, horiek gure arrantzaleen artean izan duten presentzia eta Euskarari buruzko berriak dira azterketa honen interesgarritasunaren agergerri, bai euskarari bai erromantzeari dagokionez.

Giltza-Hitzak: Lexikografia. Iktionimia. Arrantza. Idatzizko iturriak. Notarioen fondoak. Ahozko erregistroa. Bizkaia.

L'étude des fonds notariaux est actuellement l'une des tâches qui reste à faire pour la reconstruction linguistique d'Euskal Herria. Ces pages constituent une approche à l'analyse lexicologique. Le progrès chronologique, la documentation de nouveaux termes, leur présence familière chez nos pêcheurs et les nouvelles de l'Euskera, montrent l'intérêt de cette analyse au sein de l'euskaldun et du roman.

Mots Clés: Lexicographie. "Icthyonimie". Pêche. Sources écrites. Fonds notariaux. Registre oral. Bizkaia.

1. INTRODUCCIÓN

Ya R. Menéndez Pidal, en su Prólogo al *Diccionario General* publicado por Samuel Gili Gaya en 1953¹, subrayaba la importancia de fechar la entrada de cada palabra y acepción de palabra en el idioma: la datación de los vocablos en nuestra lengua evitaría cometer errores en la investigación etimológica (según él, base misma para asegurar la propiedad idiomática), al tiempo que nos permitiría conocer “los límites y fundamentos de su fuerza expresiva”. De este modo, todos aquellos términos no heredados de una tradición oral ininterrumpida, y, por tanto, no fechables, sino tomados directamente en préstamo del latín u otras lenguas, se habían incorporado al caudal léxico en muy diversas épocas que habríamos de ir determinando con precisión. En la misma línea, se pronuncia Antonio Quilis: “Fijar la fecha de las palabras, adelantarla o atestiguar una forma nueva no es un mero pasatiempo, antes bien, es un elemento importante para justificar el camino que siguió una palabra en el espacio y en el tiempo cuando realizamos la reconstrucción etimológica, como demostró hace ya tiempo G. Pottier”².

Bajo esta perspectiva, se entienden las múltiples vertientes de interés filológico de la documentación vizcaína tardomedieval que ya han sido señaladas en otros trabajos por diferentes autores³. Este interés se observa, primeramente, en la observación de las peculiaridades de la lengua administrativa o notarial, ya que su conocimiento puede contribuir a una mejor redacción de la historia del Arte de la Notaría en el área vasca. En segundo lugar, el interés reside “no sólo en el incremento de datos sobre el castellano de la zona, que deben ayudar a la escritura de un capítulo escasamente atendido de la historia románica peninsular, sino por añadidura en la información directa o indirecta concerniente al elemento euskaldun que podemos recabar en nuestros archivos pese a que su *scripta* se genere en una tradición latino-romance, aspectos ambos íntimamente ligados”⁴.

En este contexto, la recogida de datos sobre el léxico del mundo arrantzale, tan íntimamente relacionado con la historia de las villas costeras vizcaínas me pareció una tarea tentadora, y proyecté por ello la elaboración de un repertorio extraído de diferentes fondos documentales inéditos y publicados de Bermeo, Bilbao, Lekeitio, Plentzia, Portugalete y Ondarroa. Estos

1. GILI GAYA, S., *Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española*, 1953.

2. QUILIS, A., “Datación de palabras en español”, *Philologica I. Homenaje a D. Antonio Lorente*, Univ. de Salamanca, Salamanca, 1989, I, 337.

3. Cabe destacar los diferentes artículos publicados por Carmen Isasi, y que se irán citando a lo largo del trabajo, y los trabajos de María Teresa Echenique, Ricardo Cierbide, Juan Antonio Frago, Alfonso Irigoyen u otros estudiosos que pueden proporcionar el marco de referencias. En general, dadas las limitaciones de espacio, se omitirán las citas bibliográficas usuales en los aspectos lingüísticos comúnmente conocidos.

4. ISASI, C., “Aspectos gráficos en la documentación vizcaína tardomedieval”, *R.E.L.*, 1997, pp. 161-171; p. 162.

expurgos proceden de textos redactados por escribanos de Bizkaia⁵, y que son en su mayoría del siglo XV y primera mitad del siglo XVI, a través de los cuales podemos aproximarnos a las voces pertenecientes al campo ictionímico cuya documentación vizcaína ha sido revisada por los historiadores, pero que permanecen casi intactos desde la perspectiva lexicográfica.

2. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LOS PUERTOS VIZCAÍÑOS

En el litoral vasco las prácticas pesqueras se registran ya en etapas prehistóricas y los restos arqueológicos reunidos permiten sostener que en la época romana se daba con una intensidad superior a la necesaria para el autoabastecimiento. Con todo, hasta el periodo medieval no se encuentran testimonios que acrediten de un modo fidedigno la existencia en la costa vasca de una dinámica pesquera pujante y sistemática; de esta forma, el inicio de las actividades extractivas pesqueras –en la mayor parte de los puertos vizcaínos– se produce en época medieval, y sobre todo, a partir del siglo XIII, las referidas a la pesca de la ballena⁶. Las Ordenanzas de la Cofradía de Pescadores de Bermeo⁷, redactadas a mediados del siglo XIV⁸, ratifican este desarrollo de la explotación pesquera y nos muestran la vida de una villa pesquera durante la Edad Media. Esta Cofradía se encargaba de regular la participación en la actividad pesquera así como de afrontar y mediar en todos los conflictos que tuviesen lugar en el mar y en el interior del puerto. En estas Ordenanzas aparecen señaladas las rutas pesqueras de los bermeanos hacia Irlanda⁹, además de otras ya documentadas para el siglo XIII,

5. He utilizado como punto de partida la selección documental de la colección *Fuentes Documentales medievales del País Vasco*.

6. ERKOREKA GERVASIO, J.I., *Análisis histórico-institucional de las cofradías de mareantes del País Vasco*. Gobierno Vasco, Vitoria, 1991, 18: “Durante los siglos XII al XIV, la documentación refleja también un creciente interés de los vascos por la explotación de los recursos pesqueros del mar; aparece lógicamente unido a una serie de acontecimientos históricos, como son la constitución de monarquías cristianas con poder en amplios territorios, la formación de núcleos protegidos por el poder real, el florecimiento de la industria y el comercio en tales núcleos, el crecimiento de las redes de comunicación y el incremento de las necesidades alimenticias de las villas urbanas y el interior”.

7. El texto de este cuerpo normativo puede consultarse en: LABAYRU, E.J., *Historia General del Señorío de Vizcaya*. Bilbao, 1895-1903. Reed. La Gran Enciclopedia Vasca, 1967-1976, 820-840; Ayuntamiento de Bermeo, *Ordenanzas de la Cofradía de pescadores “San Pedro” de Bermeo, 1353. IV Centenario de su aprobación y confirmación*, 1953; ASTUI, A., *La pesca en Bermeo en el siglo XIX*. Caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao, 1984.

8. ERKOREKA GERVASIO, J.I. (1991, 51-54). Este autor aborda la problemática en torno a la existencia de dos cuerpos normativos diferentes y a la posible autenticidad de alguna de las dos o a la veracidad del encuadramiento cronológico con el que se nos presenta; GRACIA CÁRCAMO, J., “Los aspectos económicos y la previsión social en la historia de la cofradía de pescadores de Bermeo a través de sus ordenanzas”. *Estudios de Deusto*, 74, 1985, 9-20. Este autor es de la opinión que habría que retrotraer la fecha de las mismas al primer cuarto del siglo XVI, el análisis va acompañado de un breve estudio filológico.

9. Capítulo 70 de las Ordenanzas.

como Asturias y Galicia¹⁰. Esta pesca de altura se completaba con una pesca de bajura con caladeros, artes de pesca y embarcaciones de similar factura desde el medievo hasta comienzos del siglo XX¹¹.

Entre las especies de pescado capturadas destaca, principalmente, el besugo¹², además de otras especies como: arenque, sardina, atún, verdel, voga, etc¹³, aunque sin duda la especie más importante será la ballena¹⁴. La pesca de la ballena se desarrollaba entre los meses septiembre y marzo. Su importancia queda reflejada en la toponimia y escudos de las villas; en la economía, ya que la grasa de la ballena o saín se utilizaba para lumbre constituyendo el producto de mayor demanda¹⁵; en los privilegios que obtuvieron las villas¹⁶; y en los diferentes pleitos que entablaron las mismas por la pesca de la ballena en sus términos jurisdiccionales. A través de las Ordenanzas de esta Cofradía se conocen también las artes de pesca utiliza-

10. ZABALA ETA OTZAMIZ TREMOYA, A. *Historia de Bermeo*. Imprenta Gaubeca, Bermeo. Reeditado por el Ayuntamiento de Bermeo, 2000, II, 289. En 1282 los pescadores bermeanos obtienen privilegio del rey Sancho de Castilla para pescar y salar en Asturias y Galicia sin impedimento alguno.

11. ERKOREKA GERVASIO, J.I. (1991, 20).

12. RUIZ, J., *Libro del Buen Amor*. Col. Austral, Espasa-Calpe, Madrid, 1978, 108. La conocida referencia a los besugos de Bermeo hecha por el Arcipreste de Hita, en el Libro del Buen Amor, obra del siglo XIV, y en la que también se alude a los arenques, especie traída de Irlanda, Flandes o Galicia: "(...) arenques é besugos venieron de Bermeo (...)".

13. Estas especies se mencionan en documentación del siglo XV, aunque lógicamente tuvieron que capturarse también en siglos anteriores.

14. CIRIQUIAIN GAIZTARRO, *Los vascos en la pesca de la ballena*. San Sebastián, 1979, 59, 83-84, 87, 115-116, 205, 272-275. Este autor narra no sólo los pormenores de la caza de la ballena, consumo, comercio, etc, sino que también los importantes pleitos de carácter jurisdiccional que se originaron por su captura. Como el producido entre Bermeo y Elantxobe. Bermeo sostenía que su jurisdicción marítima comprendía desde la punta de Machichaco a los arenales de Laida, pasando por Izaro y el Peñon de Osarri, alegación que en ningún momento es negada por ninguna de las dos partes. De esta forma cuando los mareantes se disputaban la titularidad de una ballena capturada en las inmediaciones de la desembocadura de la ría de Gernika. El tema central de la controversia solía trasladarse a la determinación de si el punto concreto en el que había sido sometido el cetáceo se hallaba incardinado dentro de los citados límites o fuera de los mismos, ya que en el primer supuesto era incuestionable que había de beneficiarse en la villa por haber sido cazado en su término jurisdiccional.

15. GRACIA CÁRCAMO, J., "La civilización pesquera". *Gran Atlas histórico del Mundo Vasco*, Ed. del Pueblo Vasco, 1994, 194: "Desde la Baja Edad Media, la comercialización del saín obtenido por los pescadores vascos no se redujo a los límites de Vasconía, ni siquiera a los mercados franceses y españoles, sino que consta también su exportación a zonas más lejanas, como Inglaterra y Flandes".

16. BIKANDI, J.J., "Aspectos sociales de la actividad pesquera. Ciclos laborales y compañías". *Itsasoa*, 4, Hator, Donosti, 1989, 168: "(...) el 30 de julio de 1315, Alfonso XI dispuso que los de Bilbao, Bermeo y Lekeitio pudieran navegar por todo el reino e pescar e comprar e salar así como facen los de Castro e Laredo e los de otros puertos", en 1371 Enrique IV la hace extensiva a todos los vizcaínos y guipúzcoanos, para que lleguen a las marismas de Asturias y Galicia "para hacer pescado y ballenas que tal práctica se use y guarde según se usó y guardó en tiempos del Rey, mi padre".

das en el medievo: redes, traínas, contramallas, “ahujas”, “trapin”, “cordas”, “pesca de anzuelo”, “cordeles y aparejos”, etc.¹⁷.

En cuanto al periodo tardomedieval (siglos XV y XVI), que afecta particularmente a nuestra documentación, la pesca se va a convertir en la principal actividad económica de estas villas, a causa de la hegemonía comercial de Bilbao¹⁸. Dentro de este marco, la Cofradía de Pescadores de Bermeo vio como se le redujo el ámbito de cobertura de su normativa. Hasta finales del siglo XVI las normativas de las cofradías de origen medieval extendían su ámbito tanto a actividades pesqueras como comerciales. A partir de ese momento las actividades comerciales funcionaron autónomamente atendiéndose a la potestad de los consulados de comercio¹⁹.

Una importante innovación, que se va a producir en este periodo tardomedieval, son las rutas de pesca; de esta forma a las ya conocidas como Flandes, Irlanda, la costa de Cantabria y del Golfo de Bizkaia, se van a unir las rutas hacia Terranova. En cuanto a las especies de pescado, hay que destacar su gran variedad: besugos, sardinas, arenques, cabras, macareles, etc.²⁰. Entre las capturas sigue teniendo una especial importancia la pesca de la ballena, que se constituye, también, en la actividad pesquera más importante durante estos dos siglos. Como consecuencia de su masiva captura, se originan numerosos conflictos entre pueblos limítrofes por la pesca de este cetáceo dentro de los términos jurisdiccionales de las villas²¹.

3. ESTUDIO ICTIONÍMICO EN LAS FUENTES

Son numerosos los documentos del corpus en los que se encuentran relaciones de peces, casi siempre a propósito de ordenanzas, estatutos, reglamentaciones, pago de aranceles, arrendamientos de pesquerías o inventarios de cofradías, entre otras.

17. Capítulos 74 y 81 de las Ordenanzas. Privilegio de 1391 por el que Don Tello y Doña Juana, Señores de Vizcaya, dan a los pescadores de Bermeo para que puedan pescar en cualquier lugar del Señorío, puntualizando que puedan hacerlos los que lleven “redes y contraynas y contras mallos”.

18. En una carta Pedro de Zarate, vecino de Bermeo, de mediados del siglo XVI enumera el número de embarcaciones pesqueras de la villa en 69 naves y en 12 el de las comerciales, constituyendo un 85% del total. *Cfr.* PRADO ANTUNEZ, A.I., *Bermeo. Monografías de Pueblos de Bizkaia*. Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1999, 133.

19. ERKOREKA GERVASIO, J.I. (1991, 51-54).

20. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., *et alii* (1992c, Tomo 39, 32-38): “Ytem, sardina fresca o salada o arenca o arencas de Flandes o de Grillanda o de Galizia (...)”.

21. Pleitos como el llevado a cabo entre Elantxobe, Ibarregelua y Bermeo que disputaron largamente durante el siglo XVI. *Cfr.*, AZPIZU, J.A., *Balleneros vascos en el Cantábrico*. Tarttalo estudios, Donostia, 2000, 98-100.

Salvando las recurrencias y variantes alusivas al tamaño o conservación hemos leído en total cuarenta y un ictiónimos: *ahuja-aguja*, *aligote*, *anchoa-anchobas*, *andesas (antesa)*, *arenca-arenque*, *bacalao*, *barbari-barbarin-barberines (barbariña)*, *bezugo-vezigo*, *cabra*, *chicharro*, *colondrino (golondrina)*, *congrío*, *dorada*, *durdo*, *erla (herrera)*, *estacho (escacho)*, *gollayos (golayo)*, *lenguadas (lenguado)*, *libianas*, *lija*, *luvina-lubina*, *macarel*, *marluça (merluza)*, *mero*, *mielga*, *muble*, *paladera*, *rayas-arrayas*, *tolino (delfín)*, *salmon*, *sama-sana (¿sanda?)*, *sardina*, *sarrano (serrano)*, *strujon-ostrujones-ustrijones (esturión)*, *suellos-suellas (sollo)*, *tolle-tolles-tollos (tollo)*, *tonuo-atun*, *traman*, *urta*, *verdel*, *voga* y *pescada*, que es la dominante en estos fondos²².

Estos términos aparecen de forma muy desigual a lo largo del corpus. En la documentación se observa sobre todo la frecuente reiteración de las voces *sardina* y *pescada*. La primera es muy frecuente en las disposiciones concernientes a la venta de pescado, ya que se trata de un elemento básico de la pesca cantábrica²³ –lo que explica incluso la creación del verbo *sardinear* que no aparece en el *Diccionario de Corominas*²⁴ ni en el *Diccionario de la RAE*²⁵; y la segunda, alude de forma genérica a toda una agrupación de especies. Para otros términos, en cambio, como *lubina*, *paladera*, *escacho* o *urta*, he localizado por ahora un sólo testimonio, pero el hecho es irrelevante dado que este tipo de búsqueda no encierra propósitos estadísticos²⁶. Como se ha señalado anteriormente, el interés lingüístico de estos términos no se circunscribe únicamente a su adelantamiento en la data frente a lo recogido en los repertorios lexicográficos comunes, sino también a la presencia o ausencia de estos esquilmos vizcaínos en otras zonas distintas al

22. Vid. en el apéndice Tabla 5.1.

23. GARCÍA DE CORTAZAR, J. A., *Vizcaya en el siglo XV*, Caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao, 1966, 102.

24. COROMINAS, J. y PASCUAL, J., *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*, Credos, Madrid. 1980-1991. 6 vols. Citado a partir de ahora como DCECH.

25. Real Academia Española, *Diccionario histórico*, (letras A-B), Madrid, 1933; *Ibid.*, *Diccionario histórico*, (letra A), Madrid, 1960-1994; *Ibidem*, *Diccionario de Autoridades*, Ed. facsímil, Gresos, Madrid, 1969; *Ibidem*, *Diccionario de la Lengua*, Madrid, 1992. Citado este último a partir de ahora como DRAE.

26. Para la consulta de estos términos se han utilizado también otros diccionarios, vocabularios y repertorios: AGUD, M. y TOVAR, A., *Diccionario etimológico vasco*, San Sebastián, 1991; AZKUE, R.M. de, *Diccionario Vasco-Español-Francés*, Euskaltzaindia, Bilbao, 1984; CEJADOR, J., *Vocabulario medieval castellano*, Madrid, 1929; COVARRUBIAS, S. de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, 1611, ed. facsímil, Turner, Madrid, 1979; DAUZAT, A. et alii, *Dictionnaire etymologique*, Larousse, Paris, 1988; GARCÍA DE DIEGO, V., *Diccionario etimológico español e hispánico*, Espasa Calpe, Madrid, 2ª ed., 1985; GARMENDIA, I., *Diccionario Marítimo Ilustrado Castellano-Vasco, Vasco-Castellano*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1970; *Le grand Robert de la langue française*, París, 1986, 9 vols.; MITXELENA, L., *Diccionario General Vasco*, Bilbao, 1989, Tomo III; O'SCANLAN, T., *Diccionario marítimo español*, Museo Naval, Madrid, 1974; ROSAL, F. del, *Diccionario etimológico*, ed. facsímil (manuscrito anterior a 1600), CSIC, Madrid; SUÁREZ, L., *Diccionario técnico marítimo inglés-español, español-inglés*, Alhambra, Madrid, 1988; y también el Corpus Diacrónico del Español (CORDE), <<http://www.rae.es>>.

ámbito norteño y en especial a la costa vasca. Hay que tener en cuenta, a este respecto, la escasa o nula documentación antigua conocida, de *muble*, *colondrín*, *durdo*, *macarel* o *traman*, testimonios sobre los que quisiera exponer algunas observaciones, complementarias a diferentes artículos relacionados con esta materia²⁷.

En primer lugar, tenemos a *muble*, con este nombre el arrantzale suele referirse a los variados miembros de esta familia, variante de *mugle* (mujol)²⁸, para la que el *DCECH*, que la considera tomada del euskera, cita sólo el *Lexicón* de Arriaga, su uso se localiza hoy en el Cantábrico, circunstancia que comparte con *durdo*. Actualmente, en la costa vizcaína recibe mayoritariamente las siguientes denominaciones: *mublie*, *korkoie*, *lasun*, *lasuna*, *lasune*, *lasunak* y *lasúnek*. En cuanto a *durdo* no parece ser, por su fonética, forma común en castellano, aunque sí pertenece al léxico del euskera. Este hecho se observa en las denominaciones que recibe actualmente este lábrido en las villas pesqueras vizcaínas: *durdo*, *durdó*, *durdua*, *durdue*, *durdú*, *durduk*, *durdói*, *durdoya* y *durdoye*.

En lo que respecta a *macarel*, parece igualmente exclusivo del ámbito del euskera, aunque corresponde, según las distintas fuentes, a diferentes animales: es el *Scomber macrophthalmus*²⁹, el *Scomber japonicus*³⁰, o el *Scomber colias* y el *Auxis thazard* en la *Ictionimia* de Alvar³¹ y en Lozano³² pero es también el *Scomber scombrus*, según Aranzadi y la *Nomenclatura* oficial, donde se toma “caballa” como uso peninsular más común y se cita alternancia con *verdel* en la costa vizcaína y guipuzcoana. La presencia de este término en el castellano de Bizkaia hay que entenderla a través del euskera, aunque como en el caso *colondrino*, es difícil establecer antelaciones en el uso romance o euskaldun de voces ligadas a actividades económicas como la pesca, en las que se abrían las puertas de la intercomunicación efectiva entre las gentes de procedencias diversas favoreciendo la difusión y uso común de ciertos términos específicos.

27. ISASI C., “Observaciones sobre el léxico de la documentación vizcaína (siglos XV-XVI)”, *Fontes Linguae Vasconum*, 27, 1995, 323-335; *ibíd.*, “Léxico marinerio del Cantábrico en la época del descubrimiento: noticias vizcaínas”, *Actas del XXV del CALFAL*, 1999, III, 1923-1932.

28. En otros lugares de la geografía peninsular se le conoce con el nombre de *lisa*, *mujil*, *cabezudo*, *dabeta*, *galupe*, *corcón* y *albura*.

29. ARANZADI, T., “Nombres de peces en euskera”, *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 24, 385-386.

30. ANASAGASTI, A., “Itxas espezierik garrantzitsuenen Bermeoko terminología”, *Fontes Linguae Vasconum*, 12, 1980.

31. ALVAR, M., “Ictionimia y geografía lingüística”, *RFE*, LIII, 1972, 155-224; *ibíd.*, *Léxico de los marineros peninsulares*, CSIC, Madrid, 1985-1989.

32. LOZANO, F., *Nomenclatura oficial española de los animales marinos de interés pesquero*, Madrid, 1965. Este autor propone como denominación oficial “estornino” y “melva” respectivamente.

Ante esta heterogénea identificación, es lógico preguntarse cuál o cuáles de estos escómbridos son los citados en los *macareles* de nuestros fondos, ya que es una cuestión que queda pues sin respuesta, y viene a probar la dificultad de las identificaciones ictionímicas señalada por estudiosos como Alvar o Mondéjar³³. De esta forma, se comprende el problema de relacionar el término localizado en el *corpus* con su correspondiente actual en la costa vizcaína, para *macarel* tenemos *makarel-makarela*, *maka-el*, *makaela*, *betandi-betandidxa*, *betaundi*, *betaundidxe*, *betaundixe*, *berdel*, *begihandia*, *berdel begiandidxa*; siendo aún más extensa la lista para *colondrino*: *kolondrin*, *kolondriñe*, *arraingorri*, *arraingorridxe*, *neskasarra*, *perloi*, *perloye*, *perló*, *perloya*, *perlói*, *gorrix*, *perlóyek*, *baltza*, *kukutz*, *kukutza*, *kukutze*, *kukutx*, *kukutxa*, *kukurtzo*, *kukurtzu*, *kukutzo*, *kukutzu*, *putxano*, *putxana*, *putxanue* y *putxanu*.

En comparación con los otros ictiónimos, la voz *colondrino* es frecuente en el ámbito euskaldun e hispánico, aunque contrasta por su ausencia en los repertorios lexicográficos consultados para el castellano –si bien *golondrina* es la denominación peninsular de algunos trígidos y el *DCECH* registra en Alonso de Palencia el testimonio de *golondrino* como nombre de pez. Hay que tener en cuenta, como ya señala Carmen Isasi “la adopción actual de *kolondrin* para la *trigla* en el euskera vizcaíno, y añadir que en Agud y Tovar se atribuye a la voz vasca un posible origen francés; existe en esta lengua, en efecto, el ictiónimo *grondin*, en cualquier caso vecino también del hispánico *golondrino*, lo que hace problemático el establecimiento de un origen ibero o galorromance”³⁴.

La equivalencia con el euskera que hemos comprobado en *durdo*, *colondrino* y *macarel* se da también en *traman*, forma no datada en *DCECH*, que, para el euskera, el Diccionario Retana de Autoridades de la Lengua Vasca³⁵ identifica con la *raya* (arraya). En la actualidad ambos ictiónimos se identifican de forma distinta en la costa vizcaína, por una parte, *traman*, *tramana*, *draman*, *dramana*, *tramái*, *tramaijije*, *tramaye*, *tramái*; y por otra, *arraiijie*, *arraia*, *arraya-arraye*, *arraidxa*, *arraidxe*, *arraidxie*, *arradxa*, *arrádxak*, *arraxa*, *arraxi*, *arraxak*, *basatako arraijije*, *arriko arraijije*.

En algunas ocasiones me encuentro con términos que no se pueden identificar en un primer momento debido a su variación gráfica: *barbari* en lugar de *barbarín*, *andesa* en lugar de *antesa*, *erla* en lugar de *herrera*, *estacho* en lugar de *escacho*, *gollayos* en lugar de *golayo*, o *strujon*, *ostrujon*, *ustrí-*

33. MONDEJAR, J., “Róbalo y lubina”, *RFE*, LXIX, 1989, 61-95; *ibíd.*, “Problemas de investigación ictionímica románica en el marco de la lexicografía”, *Actas del XIX Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, 1989, II, 585-598.

34. Cfr. ISASI, C., (1999, 1925); LOZANO, F., (1965). Este autor cita *grondin* como el equivalente del hispánico *rubio* (*trigla*), para el que sin embargo recoge en el País Vasco peninsular los nombres: *Putxana*, *Arraingorri*, *Arraimbalza* y *Neskazarra*, pero no el de *kolondrin*.

35. *Diccionario Retana de Autoridades de la lengua vasca*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1976-1989. A partir de ahora se citará como *DALV*.

jon en lugar de *esturión*. En otras ocasiones, las alteraciones gráficas que presentan los ictiónimos no me han permitido identificarlos en los diferentes repertorios lexicográficos, tal es el caso de *paladera*³⁶.

Entre estos términos, cabe destacar el de *strujon*, *ostrujon*, *ustrijon*, en los que cabría reconocer variantes fonéticas de *esturión*, DCECH 1525 (en catalán *esturió* ya en 1262). No hay inconvenientes para esta identificación en los datos que conocemos sobre la fauna ibérica en Euskal Herria o sobre la captura de este acipensérido en las pesquerías de los arrantzales vascos³⁷.

El interés de este repertorio ictionímico reside, también, en el hecho de que, junto a estas noticias sobre términos hasta ahora no documentados en lo antiguo, estos documentos tardomedievales vizcaínos proporcionan en algunos casos un notable adelanto en su primera datación cronológica. De este modo: *Chicharro*, que hemos encontrado en Bizkaia en 1496, se documenta según el DCECH en *Autoridades*; *Lubina* sólo se menciona como palabra moderna y regional en el DCECH, e incluso Mondéjar aporta sólo testimonios de 1817 y 1893, es decir, 309 años más tardíos que la aparición vizcaína, antes citada; *Sama*, se fecha según el DCECH en 1789; y *colayo* que el DCECH lo data en 1896³⁸.

Entre los términos adelantados en su fechación destaca el de *urta*, puesto que confirma la existencia en torno al 1500 de un término cuyo primer testimonio, en el *Libro de Buen Amor*, ha constituido un pasaje conflictivo para los autores de las diversas ediciones críticas, dada la carencia de otras referencias medievales. Todavía en la edición de Alberto Bleuca se lee *utra* y se anota que: “la enmienda *nutria* propuesta por Corominas pare-

36. Este repertorio se ha contrastado en otras obras de consulta: APRAIZ, J.A., “La pesca en Euskalherria. La pesca costera”, *Itsasoa*, 1, 1984, 155-218; APRAIZ, J.A. y ASTUI, A., “La pesca de litoral”, *Itsasoa*, 2, 1984, 119-220; *ibíd.*, “La pesca en Euskalherria. La pesca de bajura”, *Itsasoa*, 4, 1984, 74-148; ASTUI, A., “Artes y aparejos de pesca empleados por los pescadores bermeanos en el año 1982”, *Bermeo*, 4, 1984, 103-144; *ibíd.*, *La pesca en Bermeo en el siglo XIX*, Caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao, 1984; ASÚA, L., *Peces de Mar*, Colección “temas vizcaínos”, VII, 76, Caja de Ahorros Vizcaína, 1981; BARRUTIA, E., *Léxico marinero vizcaíno*, Labayru Ikastegia, Bilbao Bizkaia Kutxa Fundazioa, Bilbao, 2000; ENGUIA, J., “Léxico marítimo del siglo XVI (I)”, *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos*, Univ. de Salamanca, Salamanca, 1992, 255-268; ERKOREKA, J.I., *Itsas arrantza*, Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia, 1998; MERINO, J.M., *La pesca desde la Prehistoria hasta nuestros días*, Gobierno Vasco, Vitoria, 1991; MUUS, B.J. y DAHLSTRÖM, P., *Guía de los Peces de Mar del Atlántico y del Mediterráneo*, Omega, Barcelona, 1981; RUBIO-ARDANAZ, J.A., *La vida arrantzale en Santurtzi*, Ayuntamiento de Santurtzi, 1997; Sociedad de Oceanografía de Gipuzkoa, *Fauna marina de la costa vasca. Euskalerriko itsas abereak*, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, Donostia, 1976; y en la página web de Aingeru Astui, Director del Museo del Arrantzale en Bermeo y que dedica una sección a los nombres de los peces capturados por los arrantzales de Bermeo, <<http://perso.wanadoo.es/aingast/arraina.htm>>.

37. En las Ordenanzas de Gernika se observa también la variante *ustruxones*. Vid. GARCÍA DE CORTAZAR, J. J., *Vizcaya en la Edad Media*, San Sebastián, 1985, II, 101.

38. A este respecto el DCECH ya describe este término en su variación ‘colayu’ como forma vizcaína. Cfr. DCECH, II, 135.

ce poco convincente aunque no es desechable”. Así pues, esta nueva cita de los textos vizcaínos adelanta la data conocida más antigua, con exclusión de la de Juan Ruiz, que era, según Mondejar, la *Sevillana medicina*, editada en 1545, aunque redactada entre 1418 y 1420. Interesa subrayar que *urta* es también un término del léxico vasco, para el que Azkue define: “cierto pez marino parecido a la breca pero mayor”, en tanto que el DALV lo identifica con el *Pagro pagro* y propone un posible origen vasco de su etimología. En la actualidad recibe los siguientes calificativos: *txelba*, *txelbia*, *txelbí*, *urta*, *úrtie*.

Como se habrá observado, estas noticias atañen a la vertiente romance, pero también, al menos de manera indirecta, a la propia lengua vasca, no sólo porque el euskera constituye hoy día, según hemos visto, una prueba a veces exclusiva de la vitalidad de algunas de las formas, sino porque, por añadidura, la presencia euskaldun se manifiesta probablemente a través de algunas de las alternancias fonéticas que hemos podido advertir: *raya-arraya*, *arenque-arengue*; *besuño-vezigo*, coincidente en el vocalismo con el de las formas vascas *besigu*, *bixigu*; *tolla-tolle*, o el propio *colondrino*.

En definitiva, a lo largo de estas páginas se ha podido observar, junto con la novedad testimonial del listado anterior, la coexistencia de formas en las que el elemento vasco, galorrománico, y castellano coexisten. De esta forma, el estudio del léxico arrantzale vizcaíno encierra pues, como he tratado de ejemplificar, un caudal inédito de noticias sobre la historia del euskera –tan importantes si se encuentran sobre todo en documentos tardomedievales– y del castellano y de sus vinculaciones con otras entidades lingüísticas de su entorno socioeconómico.

4. BIBLIOGRAFÍA

4.1. Fuentes publicadas e inéditas

AGUIRRE GANDARIAS, S. “Documentos relativos al preboste y de otros vasallos mareantes de Bermeo medieval”. En: *Bermeo*, 7, 1988-1989; pp. 289-326.

AYUNTAMIENTO DE BERMEO. *Ordenanzas de la Cofradía de pescadores “San Pedro” de Bermeo. 1353. IV Centenario de su aprobación y confirmación*. Bermeo: Gaubeka, 1953.

DUO, G. “Transcripción de las ordenanzas de la Cofradía de San Pedro de la villa de Plentzia”. En: *Plentzia azterlanak*, 1985; pp. 127-204.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *Colección Documental del Archivo Municipal de Marquina (1355-1516)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1989.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.; SARRIEGUI, M.J. *La Colegiata de Santa María de Cenarruza (1353-1515)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1986.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.; SARRIEGUI ERRASTI, M.J. *Colección Documental de Santa María de Cenarruza. El Pleito de Otaola. (1507-1510)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1989.

- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección documental de la villa de Plencia (1299-1516)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1988.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección documental del Archivo de la cofradía de pescadores de la villa de Lekeitio (1325-1520)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1991.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección Documental de los Archivos Municipales de Guerricaiz, Larrabezua, Miravalles, Ochandiano, Ondarroa y Villaro*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1991.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección documental del archivo municipal de Lekeitio (1325-1474) I*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1992.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección documental del archivo municipal de Lekeitio (1475-1495) II*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1992.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección documental del archivo municipal de Lekeitio (1496-1513) III*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1992.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección documental del archivo municipal de Lekeitio (11514-1520) IV*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1992.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección Documental del Archivo Municipal de la Villa de Lekeitio. Pleito sobre el monte de Otoyo*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1993.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Libro Padrón de la Hacendera Raíz de la Villa de Lekeitio (1510-1556)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1993.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Libro de Visitas del Corregidor (1508-1521) y Libro de Fábrica de Santa María (1498-1517) de la villa de Lekeitio*. Donostia/San Sebastián: Eusko-Ikaskuntza, 1993.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección documental de los Monasterios de Santo Domingo de Lekeitio (1289-1520) y Santa Ana de Elorrio (1480-1520)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1993.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Juntas y Regimientos de Bizkaia. Actas de Villas y Ciudad*. Bilbao: Juntas Generales de Bizkaia, 1994; 2 vols.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Libro de Autos Judiciales de la Alcaldía (1419-1499) y Libro de Acuerdos y Decretos Municipales (1463) de la Villa de Bilbao*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1995.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Libros de Acuerdos y Decretos Municipales de la Villa de Bilbao (1509 y 1515)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1995.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Ordenanzas municipales de Bilbao (1477-1520)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1996.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1300-1473)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1999.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1473-1500)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1999.
- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. *et alii*. *Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1501-1514)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2000.

- ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. et alii. *Colección Documental del Archivo Histórico de Bilbao (1514-1520)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2001.
- ERKOREKA, J.I. *Análisis histórico-institucional de las cofradías de mareantes del País Vasco*. Vitoria/Gasteiz: Eusko Jaurlaritzza, 1991.
- GONZÁLEZ, T. *Colección de Cédulas, Cartas-patentes, Provisiones, Reales Órdenes y otros documentos concernientes a las provincias vascongadas*. Madrid, 1829-1830; IV tomos.
- HENAO, G. de. *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*. (Edic. de Miguel Villalta de las Escuelas Pías). Tolosa: Librería y Encuadernación de E. López, 1894; VII tomos.
- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C. et alii. *Fuentes jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya. Cuadernos legales, Capítulos de Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*. Donostia/San Sebastián Eusko Ikaskuntza, 1986.
- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C. et alii. *Colección documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1986.
- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C. et alii. *Colección Documental del Archivo Municipal de Portugalete*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1987.
- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C. et alii. *Libro de Decretos y Actas de Portugalete (1480-1516)*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1988.
- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C. et alii. *Colección documental del archivo municipal de Durango I*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1989.
- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C. et alii. *Colección documental del archivo municipal de Durango II*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1989.
- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C. et alii. *Colección documental del archivo municipal de Durango III*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1989.
- HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C. et alii. *Colección documental del archivo municipal de Durango. Pleitos IV*. Donostia/San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1989.
- LABAYRU, E. J. *Historia General del Señorío de Vizcaya*. Bilbao, 1967-1976; Reed. La Gran Enciclopedia Vasca.
- LÓPEZ ROJO, M. "Carta del concejo de Bermeo a la villa, año 1297". En: *Bermeo*, 2, 1982; pp. 323-326.
- Ordenanzas antiguas de la Cofradía*. Ondarroa, 1985; pp. 2-4.
- "Ordenanzas de la Cofradía de Ondarroa de 1593". *Ondarroa*, 1988; pp. 21-23.
- ROMERO ANDONEGI, A. "Documentación inédita de la villa de Bermeo (1490-1512)". En: *Letras de Deusto*, 30, nº 89, 2000; pp. 195-214.
- "Documentación tardomedieval de la villa de Bermeo (1482-1559)". En: *BRSBAP*, 2003. En prensa.
- RUIZ DE LOIZAGA, S. *Documentación medieval de la Diócesis de Bilbao en el Archivo vaticano (siglos XIV-XV)*. Roma: Colección Tuesta, nº 3, 2001.
- SESMERO PÉREZ, F. "Mercedes reales concedidas a la villa de Bermeo". *PFB*, 1976; s.p.
- SIMÓN DÍAZ, J. *Manuscritos y documentos relativos a Vizcaya I*. Bilbao: Diputación de Vizcaya, 1947.

UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Juan de la Peña*. Valencia: Textos Medievales. 1962.

— *Cartulario de San Juan de la Peña*. Valencia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1963.

— “Documentos reales del Archivo Catedralicio de Calahorra (ss. XI-XII)”. En: *Berceo XXVII*, 83, Logroño, 1972.

— *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia: Textos Medievales, 1976.

URIBE, A. *La provincia franciscana de Cantabria. I El franciscanismo vasco-cántabro desde sus orígenes hasta el año 1551*. Aránzazu, 1988.

— *La provincia franciscana de Cantabria. II Su constitución y desarrollo*. Aranzazu, 1996.

5. APÉNDICE

5.1. Tabla 1³⁹

Término	Localidad	Fecha	Local. Topog.	SIGNIFICADO
Ahuja Aguja	Bermeo Bilbao	1353 (copia) 1539	Ordenanzas Cofradía T. 70, p. 65	
Aligote	Bilbao	1539	T. 70, p. 28	
Anchoa, anchobas	Durango	1498	T. 21, doc. 104, p. 521	
Andesas	Bilbao	1539	T. 70, p. 59	Antesa
Arenca, arenque	Bermeo Lekeitio	1496 1505	T. 30, doc. 9, p. 37 T. 39, doc. 198, p. 636	Arenque
Bacalao	Bermeo	1569	AHEB, Almike, 9-082	
Barbari, Barbarin, Barberines	Bilbao	1539	T. 70, p. 59	'mala lectura de 'barbariña' salmonete
Besugo Bezugo, Vezigo	Bermeo Bermeo	1353 1496	Ordenanzas Cofradía T. 30, doc. 9, p. 37	
Cabra	Bermeo	1496	T. 30, doc. 9, p. 37	
Chicharro	Bermeo	1496	T. 30, doc. 9, p. 37	
Colondrino	Bermeo	1496	T. 30, doc. 9, p. 37	Golondrina

39. En esta tabla se cita el término, data tópica, data crónica, localización bibliográfica (tomo de la colección de Fuentes documentales medievales del País Vasco, número de documento y página) y significado del término en los casos que la variación gráfica no lo permitan identificar.

Término	Localidad	Fecha	Local. Topog.	SIGNIFICADO
Congrio Congrio	Bilbao Bermeo	1495 1496	T. 95, doc. 214, p. 661 T. 30, doc. 9, p. 37	
Dorada	Plentzia	1508	T. 17, doc. 21, p. 130	
Durdo	Plentzia	1508	T. 17, doc. 21, p. 130	
Erla	Bilbao	1539	T. 70, p. 59	Herrera
Estacho	Bilbao	1539	T. 70, p. 28	Escacho
Gollayos	Lekeitio	1505	T. 39, doc. 198, p. 636	Golayo, Colayo
Lenguadas	Bilbao	1539	T. 70, p. 128	Lenguado
Libianas	Bilbao	1539	T. 70, p. 59	Variante de 'muble'
Lixa	Bermeo	fin. s. XV	S. Aguirre Gandarias	Lija
Luvina, Lubina	Plentzia	1508	T. 17, doc. 21, p. 130	
Macarel	Bermeo	1496	T. 30, doc. 9, p. 37	
Marluça Merluça	Donostia Lekeitio	1463 (copia) 1519 (copia)	T. 37, doc. 71, p. 177 T. 30, doc. 21, p. 21	Merluza
Mero	Plentzia	1508	T. 17, doc. 21, p. 130	
Mielga	Bermeo	1496	T. 30, doc. 9, p. 37	
Muble	Plentzia	1508	T. 17, doc. 21, p. 130	
Paladeras	Bilbao	1539	T. 70, p. 65	—
Rayas, Arrayas	Bermeo Lekeitio	1496 1468 (copia)	T. 30, doc. 9, p. 37 T. 37, doc. 81, p. 223	
Salmon	Lekeitio	1505	T. 39, doc. 198, p. 636	
Sama Sama Sana	Bilbao Bilbao Bermeo	1509 1539 fin. s. XV	T. 56, doc. 1, p. 155 T. 70, p. 65 S. Aguirre Gandarias	¿Sanda?
Sardina Sardina Sardina	Bermeo Bilbao Bermeo	1353 1483 1496	Ordenanzas Cofradía T. 95, doc. 159, p. 511 T. 30, doc. 9, p. 37	
Sarrano	Plentzia	1508	T. 17, doc. 21, p. 130	Serrano
Strujon Ostrujones Ustrijones	Bermeo Bilbao Bilbao	1496 1509 1539	T. 30, doc. 9, p. 37 T. 56, doc. 1, p. 155 T. 70, p. 65	Posiblemente 'esturión'
Suellos, Suellas	Bilbao	1539	T. 70, p. 59	Sollo, Esturión
Tolino, Tonino	Bermeo	1494	T. 95, doc. 211, p. 655	Especie de delfín
Tolles, Tollo, Tollos	Bermeo Lekeitio	1496 1468 (copia)	T. 30, doc. 9, p. 37 T. 37, doc. 81, p. 223	Tollo

Término	Localidad	Fecha	Local. Topog.	SIGNIFICADO
Tonuo Atun	Bermeo Lekeitio	1496 S. data	T. 30, doc. 9, p. 37 T. 39, doc. 177, p. 567	
Traman	Bermeo	1496	T. 30, doc. 9, p. 37	
Urta	Bermeo	1496	T. 30, doc. 9, p. 37	
Verdel	Bermeo	1496	T. 30, doc. 9, p. 37	
Voga	Bermeo	1496	T. 30, doc. 9, p. 37	
* Langosta	Lekeitio	1766	J.I. Erkoreka (1991)	
* Mojojon, moçojones	Plentzia	1508	T. 17, doc. 21, p. 133	
* Ostrias Ostras	Plentzia Bilbao	1508 1539	T. 17, doc. 21, p. 133 T. 70, p. 128	